

5. PROPUESTA DE UN MODELO PSICOPEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CRISIS CAUSADAS POR DESASTRES NATURALES.

La fundamentación teórica de tipo psicológica y educativa, así como la regulación normativa, evidencian la necesidad de una intervención psicopedagógica desde los centros educativos en situaciones de crisis. De este modo, conviene disponer de un modelo que integre y oriente estas medidas, partiendo de unos principios de actuación legítimos y coherentes.

Se proponen a continuación unos principios generales de carácter psicopedagógico así como un conjunto de recomendaciones sobre las actitudes a mantener en el proceso de ayuda en crisis desde un punto de vista ético.

5.1. Principios de la intervención psicopedagógica en crisis causadas por desastres en el contexto escolar.

- a) Existe una obligación ética y normativa de prestar apoyo a los afectados por un desastre en la que se inscribe la intervención psicopedagógica con el alumnado de los centros educativos.
- b) La prevención e intervención en crisis traumáticas desde el ámbito escolar debe coordinarse e integrarse con el resto de intervenciones de carácter psicosocial que se regulan, planifican y desarrollan en el ámbito de la protección civil ante situaciones de emergencia.
- c) Los centros educativos desempeñan un papel fundamental en el proceso de devolver la normalidad en sus vidas a los menores y a sus familias. Para favorecer el equilibrio socioemocional hay que tratar de ofrecer a los niños, lo más tempranamente posible, un entorno escolar seguro donde restablecer sus rutinas diarias.
- d) Los centros educativos deben considerarse un contexto primordial para realizar el apoyo psicológico y educativo a los alumnos en los distintos momentos o fases de una situación de crisis. La influencia del centro educativo como comunidad de socialización y aprendizaje en el desarrollo personal hace necesaria una intervención específica por parte de profesores y servicios de orientación.
- e) Toda intervención se debe dirigir a dar seguridad y protección a los menores. La seguridad, el acompañamiento y el afecto que les proporcionan sus figuras de apego familiares así como de otros miembros de la comunidad (amigos, compañeros, profesores,..) es fundamental para afrontar la crisis traumática.
- f) La intervención psicopedagógica en crisis debe desarrollarse en diferentes momentos o fases manteniendo una continuidad y coherencia entre ellas. Se

debe contemplar la intervención tanto de modo preventivo en los planes de autoprotección de los centros docentes, como de modo paliativo en los planes de atención a la diversidad de los centros educativos.

- g) Para la intervención de apoyo psicopedagógico se hace necesario disponer de formación, programas, orientaciones y actuaciones específicamente diseñadas para cada fase de la misma.
- h) La colaboración y la coordinación con otros servicios e instituciones, particularmente los servicios de la salud mental, resulta imprescindible para atender integralmente las necesidades del alumnado afectado por crisis traumáticas.

5.2. Aspectos éticos: actitudes a mantener en el proceso de ayuda en crisis.

La ayuda que se debe prestar a los afectados por un desastre, incluida la que se realiza en y desde los centros educativos, forma parte de un principio humanitario y de una obligación que compete a todos los ciudadanos en la medida de sus posibilidades. El hecho de que participen diferentes tipos de profesionales en la prestación de este apoyo debe permitir que sea eficaz y sensible a las necesidades personales y comunitarias. Claro está que, para ello, hay que proceder de acuerdo a unos mínimos principios y actitudes de tipo ético que conviene tener presentes.

- a) Los afectados y víctimas de un desastre se deben considerar como personas y no como objeto de intervención. Se ha de tener en cuenta que se encuentran especialmente vulnerables y sensibles a cualquier intervención que menoscabe su dignidad como seres humanos.
- b) Conviene acompañar a los afectados (niños y adultos) desde un principio de empatía y de respeto a su dignidad y derechos. Es fundamental crear un ambiente afectivo, cálido y humano que permita la comunicación.
- c) En general se debe dar la información de modo sincero y honesto: no engañar a la víctima, ni falsear la realidad, pero hay que presentarla sin dramatizar ni provocar mayor temor o desasosiego. En el caso de los niños hay que facilitarla adecuando su presentación a las características evolutivas propias de su edad y características personales.
- d) Hay que escuchar con empatía a los afectados sin juzgar sus sentimientos y opiniones. Esta actitud incluye evitar quitar importancia a lo sucedido, no ironizar o bromear, no aconsejar, ni ponerse de ejemplo de lo que habría hecho en su lugar.
- e) Se tendrá especial cuidado en evitar cualquier acción de la que se pueda derivar una mayor traumatización o una victimización secundaria como puede ocurrir, por ejemplo, con la excesiva exposición a los medios de comunicación

o con la exigencia de recordar repetidamente los hechos sin la necesidad personal de hacerlo.

- f) No se debe ofrecer más ayuda ni realizar más intervenciones de las que se está capacitado para dar. Es preferible derivar a los profesionales y servicios especializados.
- g) El auxilio prestado y el trabajo deber ser realizado desde el respeto a las víctimas y no será utilizado por los intervinientes para su propio reconocimiento personal o profesional.

5.3. Un modelo psicopedagógico de prevención e intervención en crisis causadas por desastres naturales.

Una vez establecidos los principios de la intervención psicopedagógica en crisis conviene clarificar y caracterizar las diferentes actuaciones y medidas que la desarrollan. Atendiendo a un principio preventivo por el que se deben diseñar acciones destinadas tanto a evitar como a eliminar o minimizar los efectos de un padecimiento en una comunidad, se establecen tres momentos o fases: la prevención primaria ante el riesgo de ocurrencia de un desastre, la prevención secundaria con todos los afectados y la terciaria con aquellos que desarrollan algún tipo de patología.

En la tabla nº 7 se proponen para cada una de las fases los objetivos a alcanzar con carácter general en la intervención en crisis, las medidas que se deben establecer en los centros educativos y los aspectos de la intervención que tienen un carácter específicamente psicopedagógico.

Tabla 7. Modelo psicopedagógico de prevención e intervención en crisis causadas por desastres naturales.

FASES	OBJETIVOS	ACTUACIONES EN EL CENTRO EDUCATIVO	
		ASPECTOS GENERALES	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
1. Prevención primaria con toda la población (situación de “pre-impacto”)	<ul style="list-style-type: none"> • Prepararse para hacer frente a la posible ocurrencia de un desastre. • Minimizar los riesgos y amenazas en todo lo que sea posible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Autoprotección adecuado a los riesgos y características de cada centro educativo. • Consideración del alumnado con necesidades educativas especiales en el Plan de Autoprotección y en la realización de simulacros de evacuación. • Realización de actividades de formación para la autoprotección. • Inclusión en el currículo de aspectos relativos a cómo comportarse y afrontar una situación de desastre. • Inclusión en las actuaciones generales del Plan de Atención a la Diversidad de medidas para el apoyo psicológico al alumnado afectado por desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la actuación del Equipo de Apoyo Psicológico: formación a orientadores y profesores en intervención en crisis. • Elaboración y recopilación de orientaciones y materiales para el apoyo psicológico en crisis. • Asesoramiento por los servicios de orientación para la adopción de medidas generales de apoyo al alumnado afectado por desastres en el Plan de Atención a la Diversidad.

		ACTUACIONES EN EL CENTRO EDUCATIVO	
FASES	OBJETIVOS	ASPECTOS GENERALES	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
2. Prevención secundaria con todos los afectados (situación de impacto: desde que ocurre el desastre hasta 3 meses después)	<ul style="list-style-type: none"> •Intervención de de primer orden: prestar apoyo en los momentos inmediatamente posteriores al desastre para proporcionar seguridad y estabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> •Colaboración en la prestación de “primeros auxilios psicológicos” •Fortalecer las redes de apoyo psicosocial existentes o crear nuevas redes 	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de “primeros auxilios psicológicos” en el contexto escolar: Equipo de Apoyo Psicológico del centro docente y servicios de orientación educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención de segundo orden: prestar ayuda durante los primeros días y semanas para reducir la sintomatología postraumática, restablecer el equilibrio psicológico y ayudar a la vuelta a la normalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> •Colaboración con los poderes públicos en las medidas para favorecer la escolarización y vuelta a la normalidad educativa. •Adopción de medidas que favorezcan la acogida y la reincorporación efectiva al centro del alumnado y del resto de la comunidad educativa. Aplicación de medidas de apoyo psicológico del Plan de Atención a la Diversidad del centro. •Colaboración con la administración educativa en el desarrollo de programas de intervención psicopedagógica en crisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un programa de apoyo psicopedagógico en crisis en el momento de la reincorporación al centro educativo. • Detección y derivación a servicios de salud mental del alumnado en riesgo de padecer estrés postraumático.

		ACTUACIONES EN EL CENTRO EDUCATIVO	
FASES	OBJETIVOS	ASPECTOS GENERALES	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
3. Prevención terciaria con sujetos de riesgo (situación de post-impacto: desde los 3 primeros meses del desastre hasta varios años después)	<ul style="list-style-type: none"> •Intervención especializada y terapéutica con aquellos que siguen mostrándose muy afectados. 	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyo educativo y colaboración en la detección y el seguimiento de los sujetos que padecen trastorno por estrés postraumático u otras afectaciones relacionadas con la crisis traumática. 	<ul style="list-style-type: none"> •Detección y derivación a servicios de salud mental del alumnado con sintomatología de estrés postraumático. •Apoyo psicopedagógico individualizado al alumnado con afectación psicológica. •Orientación psicopedagógica a familia y profesorado.

5.3.1. La prevención primaria en el centro educativo

La prevención primaria se dirige a evitar la incidencia de un trastorno o padecimiento. En el caso de desastres naturales se trata de adoptar medidas para preparar a la comunidad escolar ante la posible ocurrencia de un desastre. Se dirige a toda la población escolar y se realiza antes de que ocurra la situación de emergencia: es el momento denominado de “pre-impacto” o “pre-desastre”.

a) Aspectos generales

En esta fase lo importante para un centro docente es desarrollar conductas y medidas de autoprotección que se concretan en el plan de autoprotección del centro. Este plan, que ya ha sido abordado en esta publicación, se debe actualizar y poner en práctica comprobando periódicamente su correcto funcionamiento mediante los preceptivos simulacros. En el caso de la Región de Murcia es fundamental que se incluya el riesgo sísmico entre los riesgos que se abordan en el plan, estableciendo las recomendaciones y los procedimientos de actuación pertinentes.

De modo complementario es preciso prestar atención a la formación para la autoprotección, tanto desde un punto de vista profesional para disponer en el centro de un personal suficientemente cualificado, como desde el punto de vista educativo para que los alumnos adquieran conocimientos, actitudes y destrezas de autoprotección a través de actividades insertas en el currículo escolar.

b) Actuaciones con personas con discapacidad en caso de emergencia

Una especial atención merecen los alumnos con necesidades educativas especiales y, en general, las personas con discapacidad, dado que presentan mayor vulnerabilidad psicosocial y más dificultades para acceder a medidas de evacuación y socorro. Por este motivo se deben incorporar las personas con discapacidad con carácter preferente en la planificación de las actividades de prevención y respuesta en situaciones de emergencia y asignarle personal profesorado específico cuando sea necesario. Así, cada curso, hay que considerar al nuevo alumnado incorporado analizando sus necesidades y apoyos para asegurarse de que puedan ser evacuados con las menores complicaciones posibles.

El nombramiento y la actuación del *Equipo de Apoyo ante los alumnos con necesidades educativas especiales* deben ser atentamente cuidados en el plan de autoprotección del centro. Conviene que en este equipo colabore el personal que realiza tareas de apoyo específico a este alumnado y que se tengan en cuenta las limitaciones físicas o de otro tipo que puedan tener determinados alumnos a la hora de realizar una evacuación del centro y de la adopción de otras medidas de apoyo en crisis.

En cuanto a la evacuación es útil realizar simulacros dirigidos a personas con discapacidad previamente al simulacro general. En su transcurso, el personal específicamente asignado al *Equipo de ayuda a alumnos con necesidades educativas especiales* del plan de autoprotección ofrecerá un entrenamiento a este alumnado para que conozca los recorridos, las señales, modos de actuar, etc. Del mismo modo conviene que el referido personal tenga en cuenta y aplique algunas orientaciones básicas sobre cómo actuar en casos de emergencia o desastre con personas con discapacidad.

A modo orientativo se ofrece a continuación una serie de orientaciones basadas en el documento *Recomendaciones de actuación en caso de una emergencia o desastre con personas con discapacidad* elaborado por el CPEE y de Recursos “Eusebio Martínez” de Alcantarilla (Murcia).

AYUDAR EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O DIFICULTADES PARA MOVERSE O DESPLAZARSE

En el plan de evacuación hay que adecuar a las personas con limitaciones de movilidad la ruta de salida, la cual debe estar siempre despejada, y asegurarse de que la persona encargada de prestarle ayuda conoce el camino y el procedimiento a seguir.

En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación. Pídale que explique qué y cómo puede hacer para ayudarle, hablándole directamente. Al conversar con él o con ella, póngase a su altura, siéntese o inclínese.

Si por determinadas circunstancias no podemos hacer uso de la tecnología para la evacuación de personas con discapacidad de movilidad reducida -sillas para escaleras, sillas de ruedas, etc.-, existen técnicas de carga, sostén o arrastre de personas que deben conocerse y emplearse para evitar daño a los evacuados y a quienes colaboran en su evacuación. En todo caso, no lo tome de las muletas, bastones, silla de ruedas sin preguntar antes la preferencia del evacuado. En caso de que no lo entienda, indíquele lo que piensa hacer y por donde lo va a movilizar.

En caso de un sismo, si está en silla de ruedas búsquele una protección en forma de cuña para que le quede espacio de supervivencia y le proteja de los cascotes.

Ponga atención a las barreras arquitectónicas y las barreras del entorno como escombros u otros elementos que dificulten su desplazamiento.

Es imprescindible que se tenga cuidado especial con las partes del cuerpo en que las personas no tengan sensibilidad. Debemos vigilar y comprobar que en ellas no se producen heridas o quedan atrapadas.

Si la emergencia dura más de 3 horas, es necesario realizarle a la persona cambios posicionales.

Es recomendable que las personas que se desplazan en sillas de ruedas manuales dispongan de guantes resistentes que puedan utilizar en caso de evacuación por emergencia ya que, en estos casos, puede que en el suelo se encuentren cristales u otros materiales que podrían adherirse a las ruedas y provocarles cortes en las manos.

AYUDAR EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O QUE TENGA DIFICULTADES PARA HABLAR O COMUNICARSE

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, por lo que en estos casos es fundamental disponer de sistemas visuales (luces y otras señales) que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar.

En caso de evacuación, conviene facilitarle una linterna o luz portátil para señalar donde esté o para facilitar leer los labios en la oscuridad.

Para comunicarse lo más importante es hablarle poniéndose frente a él: la persona necesita ver tus labios para poder entender la información que está recibiendo. Hablar con tranquilidad y vocalizando. Es conveniente utilizar un ritmo pausado y palabras sencillas. No conviene hablar muy deprisa pero tampoco demasiado lento.

Hay que facilitarle cumplida información sobre la situación, para ello se debe adecuar el modo de comunicación a sus dificultades:

- El hecho de llevar audífonos no significa que escuche claramente, ni tampoco que debas gritarle.
- Si es preciso usar toda la expresividad corporal, gestual. Aunque esos gestos no forman parte de la Lengua de Signos, ayudarán a transmitir lo que quieres

decir.

- Si se conoce el lenguaje de signos y la persona también, utilice este Idioma para comunicarse.
 - Una alternativa es escribir lo que se quiera comunicar tanto con palabras o símbolos alusivos al mensaje. Facilite el uso de un teléfono móvil para poder escribir mensajes de texto.
-

AYUDAR EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Para facilitar la evacuación los sistemas de alarma sonoros y luminosos se podrán complementar con escritura braille y la utilización de señales táctiles en relieve que ubicaremos a una altura adecuada. Las personas con discapacidad visual deben saber identificar la alarma específica de emergencias y familiarizarse con los recorridos de evacuación, la ubicación de los elementos de detección y extinción, la señalización táctil, etc.

Anuncie su presencia y ofrezca su ayuda, pero deje que la persona explique qué necesita. No lo tome del brazo, ofrézcale su brazo transformándose en un guía vidente, indicándole con tu voz claramente lo que vas a hacer. Tenga en cuenta que tal vez escoja caminar un poco atrás para evaluar las reacciones de su cuerpo a obstáculos

Para orientarlo en el entorno físico o para señalar direcciones, use indicaciones claras y alértelo de posibles peligros en el recorrido. Evite utilizar palabras como “aquí”, “allí”, “esto” o “aquello”, ya que van acompañadas normalmente con gestos que la persona no puede ver; utilice referencias comunes como derecha, izquierda, atrás, adelante, arriba, abajo, etc.

Descríbale el lugar donde se encuentra y las personas que están allí. Describa por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recuerde mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.

Si va con un “perro guía”, no haga nada que pueda distraer su atención. Recuerde que el perro guía, está trabajando NO es una mascota. Y es una asistencia técnica muy importante.

Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, pida que se cojan de la mano formando una hilera y colóquese en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pida ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.

AYUDAR EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O DIFICULTADES PARA COMPRENDER

Es posible que necesiten de un mayor entrenamiento e incluso realizado de modo específico con ellas a la hora de realizar simulacros de evacuación y adoptar medidas de autoprotección.

A la hora de comunicarse con ellas en una situación de emergencia se ha de tener presente que entiende más cosas de las que cree. Utilice cuando se dirija a él/ella un lenguaje simple y concreto. Dele ejemplos claros o sinónimos que faciliten comprender algunos conceptos que quiera explicar.

Considera sus intereses y necesidades en relación a su edad, ya que no son niños o niñas. Si son adultos trátelos como tales.

En caso de una convulsión es importante recostar a la persona de lado para que no se ahogue, colocar una almohada o ropa bajo su cabeza, aflojar cordones, cinturones, férulas, botas, etc. No debe poner trapos u otro objeto en la boca.

AYUDAR EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A PERSONAS CON TRASTORNOS PSÍQUICOS (ESQUIZOFRENIA, TRASTORNOS BIPOLARES, DEPRESIÓN EN DIVERSOS GRADOS, ETC.).

Asegúrese que si toma medicamentos los lleve con él o ella.

Tenga paciencia, puede que no pueda expresarse al mismo ritmo que piensa y eso le dificulta el nivel de expresión. Si eleva la voz o se altera no haga lo mismo, manténgase sereno y evalúe la situación.

Si está con un estado de salud muy agitado o descompensado, probablemente requiera ayuda médica y cuidados especiales.

Busque soluciones concretas y reales a la situación que le plantea, no dilate la respuesta a sus necesidades.

AYUDAR EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA CON MAYOR DEPENDENCIA DE TERCEROS

Aún cuando tenga dificultades en la comunicación facilítele la expresión de sus necesidades y estados emocionales. Esfuércese en la búsqueda de medios de comunicación, entre ellos el lenguaje oral, informático, gestual, manual u otros.

Busque las estrategias y oportunidades de acercamiento e interacción de forma natural, así como de distintos espacios de inclusión

Considere que son más frágiles y vulnerables, por lo que pueden tener un mayor descontrol de sus impulsos ante una situación de crisis como una catástrofe.

Después de una emergencia o desastre, estas personas también pueden manifestar estrés post traumático. Por ello, es fundamental que su familia y/o personas significativas se ocupen de reorganizarle un ambiente que le proporcione seguridad.

c) Intervención psicopedagógica

En lo referido a la intervención específicamente psicopedagógica y en relación con el referido plan de autoprotección, los equipos directivos y los coordinadores de prevención en los centros deben cuidar particularmente la preparación de la actuación del Equipo de Apoyo Psicológico. Resulta conveniente que sea responsable del mismo el personal de los servicios de orientación del centro o, en su caso, otros docentes con la debida formación.

Se hace necesario dotar de formación en intervención en crisis a orientadores y profesores, así como elaborar y recopilar las pertinentes orientaciones y materiales para aplicar en el centro docente. Es importante que los miembros del equipo dispongan de estrategias y conocimientos para desarrollar su función de ayuda a los demás en los momentos inmediatos a un desastre, lo que se ha denominado como “primeros auxilios psicológicos”. Un recurso que puede ser utilizado en el seno de la comunidad educativa para prestar este primer apoyo psicológico es la guía publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012) titulada “*Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo*” y que puede consultarse en <http://bit.ly/13ozmRG>.

Otra tarea fundamental a realizar por los servicios de orientación que atienden a un centro educativo es el asesoramiento en la adecuación de la respuesta educativa al alumnado en función de la crisis traumática vivida. Se trata de ofrecer una educación flexible que responda a las necesidades y capacidades emocionales, cognoscitivas y sociales del alumnado afectado. Para ello, en el marco de las medidas generales del Plan de Atención a la Diversidad del centro se deben adoptar las pertinentes actuaciones de apoyo y adecuación de los procesos de enseñanza a las necesidades del alumnado.

La inclusión en las actuaciones generales del Plan de Atención a la Diversidad del centro educativo de programas y medidas para el apoyo psicológico al alumnado afectado por desastres, es reconocida en la normativa relativa a la atención a la diversidad (Decreto 359/2009 de 30 de octubre). Para facilitar esta tarea en la tabla nº 8 se ofrecen una serie de orientaciones que pueden ser útiles a los centros docentes en la adopción de las referidas medidas de atención a la diversidad.

Tabla 8. Propuesta de actuaciones en el Plan de Atención a la Diversidad del centro para el apoyo educativo al alumnado afectado por desastres.

OBJETIVO
Proporcionar una respuesta educativa que responda a las necesidades del alumnado afectado por la crisis traumática.
ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> a) Propiciar un ambiente de aprendizaje seguro y protegido donde el alumnado pueda expresar sus emociones y experiencias. b) Contribuir a restaurar un sentido de normalidad para el alumnado (establecer calendarios de actividades y colocarlos en lugares visibles, mantener hábitos y rutinas preestablecidos, etc.). c) Establecer horarios y calendarios flexibles para adecuarse a la situación sociofamiliar en que se encuentre el alumnado y la comunidad escolar en general. d) Promover la expresión de solidaridad y cooperación en la comunidad educativa. Propiciar que los estudiantes colaboren y se apoyen en el desarrollo de las actividades escolares. Estrechar la colaboración con los padres, madres y el conjunto de la comunidad escolar. e) Realizar actividades de tipo artístico, lúdico, cultural y deportivo que favorezcan la comunicación y la colaboración del alumnado. f) Aprovechar las actividades escolares para analizar críticamente rumores y falsas informaciones relativas a la crisis sufrida. g) A la hora de realizar tareas escolares adaptar su duración y complejidad a las dificultades para concentrarse del alumnado afectado. Analizar, con asesoramiento de los servicios de orientación, la causa de los comportamientos problemáticos en clase (por ejemplo, de la disrupción, el nerviosismo o las situaciones de agresión). h) Contemplar la situación personal y afectación de cada alumno en el desarrollo de las clases ofreciendo una atención individualizada con la colaboración, en su caso, del servicio de orientación del centro. Ofrecer apoyo psicopedagógico y educativo adicional a los estudiantes que tengan problemas de adaptación a la crisis.

5.3.2. La prevención secundaria en el centro educativo

La prevención secundaria es la que tiene lugar una vez iniciada la crisis, y comienza en el mismo momento de “impacto” del desastre. Tiene por objetivo contribuir a la recuperación del equilibrio psicológico y emocional de toda la población escolar afectada y evitar que se desarrollen trastornos psicológicos.

Por sus características diferenciales, también en el ámbito de los centros docentes se debe considerar de modo separado la ayuda de psicológica de primer orden de la de segundo orden:

5.3.2.1. Intervención de primer orden.

Es el apoyo que se facilita en los momentos inmediatamente posteriores al desastre y consiste fundamentalmente en prestar la primera atención o “primeros auxilios psicológicos”. Esta ayuda puede ser proporcionada por gran número de asistentes comunitarios, aunque lo habitual es que esté a cargo de los equipos especializados de Protección Civil.

En los momentos inmediatamente posteriores a la situación traumática la intervención psicológica va dirigida al desahogo y el manejo inicial del estrés: se trata de realizar un acercamiento para proporcionar seguridad, estabilidad y alivio. Por ello se han de procurar momentos y espacios de desahogo de la angustia, de la rabia, de la tristeza e impotencia vividas durante el desastre al tiempo que se cuida de fortalecer las redes de apoyo psicosocial existentes o crear nuevas redes.

a) Aspectos generales

La prestación de este tipo de apoyo inmediato debe favorecerse también desde el centro educativo contando con la colaboración del Equipo de Apoyo Psicológico y los servicios de orientación, cuando así lo aconseje y permita la situación. Resulta evidente que este tipo de apoyo se puede y debe prestar cuando se produce un desastre durante el desarrollo de la actividad académica, pero también se debería facilitar de manera general ante cualquier situación de crisis traumática que afecte al alumnado en su escolaridad (accidentes graves, fallecimiento de familiares, etc.).

b) Intervención psicopedagógica

El Equipo de Apoyo Psicológico establecido en el plan de autoprotección del centro docente y, en su caso, los servicios de orientación pueden colaborar prestando esta ayuda de primer orden. En particular conviene que los servicios de orientación consideren al alumnado con necesidades educativas especiales para ayudarle a comprender los hechos sucedidos y propiciar su recuperación. Del mismo modo los alumnos que han sufrido la pérdida de algún familiar cercano requieren de una intervención más específica para favorecer el adecuado desarrollo del proceso de duelo.

En el documento “La intervención psicológica de primer orden” ([ANEXO 1](#)) se facilitan orientaciones sobre cómo realizar este tipo de actuaciones. Se incluyen orientaciones para ayudar en el duelo a personas que han sufrido la pérdida de algún familiar (intervención en el duelo). Así mismo, y como ya se ha referido en el capítulo anterior, otro recurso de utilidad es la guía “Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo” de la Organización Mundial de la Salud (2012) descargable en <http://bit.ly/13ozmRG>.

5.3.2.2. Intervención de segundo orden.

Es la ayuda que se presta en los días y semanas posteriores al desastre para favorecer el afrontamiento de la situación de crisis y la recuperación, en la medida de lo posible, de la normalidad. Esta ayuda es mucho más amplia que la intervención de primer orden y es tanto más eficaz si se aplica en el periodo de desorganización personal propio de una crisis traumática que se extiende hasta seis o más semanas tras el suceso (Slaikeu,1996).

Las primeras acciones de la asistencia psicológica se dirigen a establecer contacto y acercamiento, dar seguridad y estabilizar. Ahora se trata de ayudar a los afectados a establecer metas alcanzables y revertir los sentimientos de fracaso e inhabilidad para manejar la adversidad, ayudándoles a restablecer un sentido de control ambiental necesario para recuperarse exitosamente del desastre. Para conseguir esos objetivos se les ayudará a retomar sus actividades cotidianas, a que establezcan nuevas conexiones sociales o reanuden las ya existentes y a informar sobre cómo actuar ante las adversidades para reducir la angustia y promover el funcionamiento adaptativo.

a) Aspectos generales

Desde un punto de vista socio-comunitario se deben emprender las actuaciones necesarias para la vuelta del alumnado a los centros educativos. En este sentido, los poderes públicos y la administración educativa en particular, han de atender a la reparación de infraestructuras comunitarias y escolares, a la organización de la escolarización (disponiendo de instalaciones y transporte, atendiendo a la reincorporación del personal,...) y a la información a las familias y alumnado.

En este proceso los centros deben colaborar facilitando todas aquellas actuaciones que permitan la escolarización y vuelta a la normalidad educativa. A este respecto las medidas que favorezcan la acogida al alumnado (la acción tutorial) y al conjunto de la comunidad (mediante reuniones e intercambio de información) son fundamentales.

Las actuaciones de apoyo al reequilibrio personal de los alumnos que puede realizar el profesorado pasan, ineludiblemente, por ofrecer un adecuado apoyo al bienestar psicosocial de los propios educadores. Junto a la intervención de autoridades y profesionales especializados también se puede ayudar a los educadores a sobrellevar la crisis si se proporciona el apoyo mutuo de directivos y compañeros en reuniones y en actividades realizadas conjuntamente.

En general, la comunidad educativa afectada por un desastre ha de habilitar momentos y actividades para compartir el dolor y manifestar afecto y apoyo a sus miembros. Por ello puede resultar recomendable mantener reuniones de claustro y reuniones con los padres previas a la reanudación de las clases que permitan, además de intercambiar informaciones, mostrar comprensión y solidaridad.

b) Intervención psicopedagógica

Desde un punto de vista más especializado se pueden aplicar en el ámbito del centro programas institucionales impulsados por la administración que favorezcan la acogida y acomodación del alumnado a su nueva situación personal y escolar. Este es el caso del Programa de intervención psicopedagógica en crisis causadas por desastres naturales aplicado tras el terremoto de Lorca que se describe en esta publicación.

Los servicios de orientación educativa debido a su capacitación y funciones profesionales pueden prestar una inestimable colaboración desarrollando este tipo de programas de apoyo psicopedagógico al alumnado en el momento de la reincorporación al centro educativo. Además, pueden colaborar con las autoridades y otros profesionales en realizar el apoyo y acogida al profesorado y resto de personal en el proceso de restablecimiento de la actividad académica y organizativa en los centros docentes.

Del mismo modo, el asesoramiento a los padres respecto de las pautas educativas con el alumnado afectado por la crisis también resulta fundamental. Este asesoramiento se puede realizar por los servicios de orientación de modo grupal facilitando información y orientaciones a las familias sobre cuáles son las reacciones habituales y cómo tratar a los niños y adolescentes tras el suceso, así como de modo individualizado ante casos de sujetos en riesgo.

Finalmente, otra intervención fundamental en las semanas posteriores al desastre es la detección y derivación a los servicios de salud mental del alumnado en riesgo de padecer estrés postraumático. Para esta tarea se establecerán los pertinentes protocolos y procedimientos de cooperación con los profesionales y servicios de salud mental.

El desarrollo en la práctica del “Programa de intervención psicopedagógica para menores afectados por desastres naturales” constituye un ejemplo de ayuda de segundo orden en crisis traumática. El programa, cuya aplicación tras el terremoto de Lorca se detalla en el apartado 7 de esta publicación, contempla las distintas actuaciones facilitadoras del proceso de vuelta a la normalidad escolar.

5.3.3. Fase de prevención terciaria.

La prevención terciaria se define como la intervención de tipo terapéutica con determinados sujetos que, transcurrido un tiempo prudencial, no consiguen la readaptación a la normalidad presentando problemas psicológicos como el trastorno por estrés postraumático. Esta intervención post-impacto comprende desde los 3 primeros meses del desastre hasta los 2 o más años y, como se ha señalado, su objetivo es terapéutico ya que busca la rehabilitación de la persona cuya afectación dificulte la realización de sus actividades habituales.

La intervención se caracteriza en esta fase por su carácter individual, pues se trata de apoyar al alumno que presenta una afectación psicológica importante, y orientar al respecto a su familia y el profesorado. Es preciso seguir ayudando al alumnado que continúa mostrándose muy afectado y que precisa de intervención terapéutica por estar en riesgo de padecer trastorno por estrés postraumático. Al respecto, la colaboración con los profesionales de la salud mental y la orientación de la intervención educativa del profesorado y la familia resultan fundamentales.

La coordinación con los Servicios de Salud Mental debe favorecer que se adopten con el alumnado las medidas de atención a la diversidad acordes a sus necesidades educativas mientras perdure su afectación.